

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº8971 del 28 de diciembre de 2018, que puso en vigencia el programa Fondos para Mejoramiento en la Comunidad 2019; Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº67 del 10 de enero de 2019; Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº1549 del 09 de marzo de 2019; Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº1964 del 23 de marzo de 2019; la necesidad de reducir monto del mencionado programa; lo dispuesto en Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº2681 de 01 de junio de 2009 y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto Alcaldicio Nº1125 del 13 de marzo de 2014.

DECRETO

1.- REDUCÉSE monto del programa Fondo para Mejoramiento en la Comunidad 2019, establecido en el punto Nº 1 del Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº8971 del 28 de diciembre de 2018, en la siguiente forma:

Decreto Sección 1ª Nº 8971 del 28/12/2018	Aprueba	\$1.978.743.000.-
Decreto Sección 1ª Nº 67 del 10/01/2019	Reduce	-\$ 385.000.000.-
Decreto Sección 1ª Nº 1549 del 09/03/2019	Incrementa	\$ 126.100.000.-
Decreto Sección 1ª Nº 1964 del 23/03/2019	Incrementa	\$ 692.000.000.-

Presente reducción:

Subt.	Ítem	Clasificador	Monto
21		Gastos en Personal	
	04	Otros Gastos en Personal	-\$ 34.237.000
		Programas Sociales	
		Total	\$ 2.377.606.000

2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Decreto Sección 1ª Nº8971 del 28 de diciembre de 2018 y sus posteriores modificaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**Distribución:**

- Contraloría
- SECPLAN
- Depto. Finanzas (2)
- Depto. Compras
- DECOM
- Depto. Proyectos de Inversiones en la Comunidad
- Depto. Gestión y Presupuesto c/a
- Oficina de Partes

